



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

404

San Isidro, 12 SEP. 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

VISTO: El Anexo A del Expediente N° 395495, mediante el cual, la contrayente Valerie Gatjens Pinto, solicita se delegue al señor Regidor Javier José María Cipriani Thorne, la facultad de celebrar su matrimonio civil programado para el viernes 11 de octubre del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes iniciaron sus trámites de matrimonio civil mediante el Expediente Matrimonial N° 395495, de fecha 18 de julio de 2019, ante la Oficina de Matrimonios de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley y señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, el artículo 260° del Código Civil establece que el alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos; de conformidad a este dispositivo legal debe aprobarse el pedido de los contrayentes;

Que, estando aptos para contraer matrimonio civil los contrayentes Alvaro Jose Canny Cipriani y Valerie Gatjens Pinto, conforme el pliego matrimonial correspondiente y el Informe N° 0173-2019-040CM-GAJ/MSI de la Coordinadora de Matrimonios de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6) y 16) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al señor **JAVIER JOSE MARIA CIPRIANI THORNE**, Regidor de la Municipalidad de San Isidro, la facultad para celebrar el matrimonio civil de don **ALVARO JOSE CANNY CIPRIANI** y doña **VALERIE GATJENS PINTO**; matrimonio que se llevará a cabo el 11 de octubre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Secretaria General de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACÉRES VIÑAS
Alcalde